



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 033/2024

VISTO:

El Artículo 36, inciso 1 de la Ley N° 8111, y; -----

CONSIDERANDO:

Que el Municipio debe procurar para los vecinos un ambiente sano y equilibrado que asegure la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras debiendo proteger el ecosistema humano, natural y biológico, en especial el aire, el agua, el suelo adoptando medidas, y; -----

Que en distintos lugares de la Ciudad, se deben mantener los desagües guardaganados limpios, y; -----

Que debido al inicio de la nueva estación, se esperan lluvias intensas, y; -----

Que es menester proteger la salud pública y el medio ambiente, y;

POR ELLO:

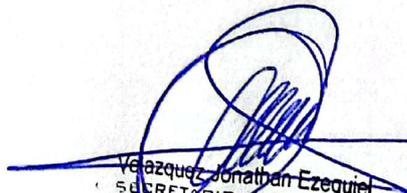
EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN USO DE SUS FACULTADES, DECLARA:

ARTÍCULO 1º: VERIAMOS CON AGRADO que el Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente realice la limpieza de los desagües guardaganados ubicados en la localidad. -----

ARTICULO 2º: REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. -----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR LA CONCEJAL ESTEFANIA TARRAGA. DECLARACION APROBADA CON MODIFICACIONES MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. EL CONCEJAL RAUL SORUCO AUSENTE CON AVISO. -----


Velazquez Jonathan Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA




González Gladys Mabel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA